

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 8.423/2012

El Excmo. Ayuntamiento de Luque, en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2012, procedió a la aprobación de propuesta modificación de las Ordenanzas Fiscales para vigencia en 2013, así como a la supresión de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Ocupación del Vuelo de toda clase de vías públicas, locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores y otras instalaciones semejantes, que sobresalgan de la línea de fachada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndole que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado R.D.L. 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado R.D.L. 2/2004, serán elevados a definitivos.

En Luque, a 11 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.